

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO D5M1091
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS		N/A	SESIÓN DEL CIAASS		N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-018GYR120-N70-2015			
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO		134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LAASSP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			
FECHA DE FALLO		DÍA	MES	AÑO	
		22	SEPTIEMBRE	2015	
		TIPO DE CONTRATO		ABIERTO ()	
		CERRADO (X)			
		VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA
	07	OCTUBRE	2015	31	DICIEMBRE
		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN PRESUPUESTAL PREVIO			
		FOLIO:	0000434889-2015	FOLIO	N/A
		FECHA:	17-08-2015	FECHA	N/A
		CUENTA:	42060609		N/A

PROVEEDOR	EDITORIAL ALFIL, S.A. DE C.V.		R.F.C.	EAL 950728 593	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y68 49815 10 2
DOMICILIO	INSURGENTES CENTRO NÚMERO 51 LOCAL A, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06470 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL					
TELÉFONO(S):	5705-4845	FAX	5566-9676	CORREO ELECTRÓNICO	alfil@editafil.com, jose.paiz@editafil.com	
ESCRITURA PÚBLICA	52,143	FECHA	28 DE JULIO DE 1995	NOTARIO PÚBLICO	JOSÉ HIGINIO NUÑEZ Y BANDERA	
NOTARIA PÚBLICA	112 DEL DISTRITO FEDERAL FOLIO MERCANTIL 203920					
OBJETO SOCIAL	EDICIÓN, PUBLICACIÓN, REPRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS, REVISTAS, PUBLICACIONES, DISCOS, CASSETTS Y OTROS CONCERNIENTES A DERECHOS DE AUTOR.					
APODERADO LEGAL	JOSÉ ROMÁN PAIZ TEJADA	ESCRITURA PÚBLICA	52,143	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE JULIO DE 1995	
NOTARIO PÚBLICO	JOSÉ HIGINIO NUÑEZ Y BANDERA		112 DEL DISTRITO FEDERAL	NOTARIA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL 203920	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	División de Proyectos Especiales en Salud (DPES), ubicada en Pasaje de la Reforma N° 476, 3er. Piso, ala Oriente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.			

ADQUISICIÓN DEL LIBRO "MEJORES PRÁCTICAS FRANCO-MEXICANAS CONTRA LA OBESIDAD" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015		OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.	
				\$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
APODERADO LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ARTÍCULO 84 del RLASSP		0% (X) 16% ()	
 LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ		 DOCTOR FELIPE CRUZ VEGA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES EN SALUD		 APODERADO LEGAL EDITORIAL ALFIL, S.A. DE C.V. JOSÉ ROMÁN PAIZ TEJADA	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratada, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. 07/11/2015. JASS/AA/JANS/RAOV

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1091

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000434889-2015

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO 1794 DEL 12/08/2015 PUBLICACION DEL LIBRO "MEJORES PRACTICAS FRANCO MEXICANAS CONTRA LA OBESIDAD"

Fecha Elaboración: 17/08/2015

To. comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 42060609 IMPRESOS DE LA DPM
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 200000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. Total commitment is 677.6.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form for Dictamen Definitivo with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA, DIVISION DE GESTION, PRESUPUESTARIA, CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número
D5M1091**

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

0014

Anexo Técnico para la Adquisición del Libro denominado "Mejores Prácticas Franco-Mexicanas contra la Obesidad", para el ejercicio presupuestal 2015.

I. **OBJETO.-** Adquisición de 1,000 ejemplares del libro "**Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad**", con el propósito de atender el requerimiento de la Coordinación de Educación en Salud y de la División de Proyectos Especiales en Salud.

II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:**

Titulo del libro	No. de Capítulos	No. de Páginas	Formato	Forros	Interiores	cantidad	Fecha de Entrega
Libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad."	21	230	Edición Única en pasta rustica, vertical de 18 x 24 cms.	Cartulina sulfatada de 16 puntos Número de tintas:4x0 (CMYK)	Impresión Offset, número de tintas 1 (Pantones) o 4x4 (CMYK) en Papel Bond de 90 gramos en adelante.	1,000 Ejemplares	diez días hábiles posteriores a la Adjudicación

Capítulos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

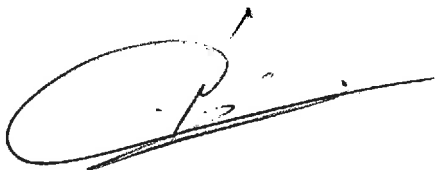
1. Panorama de la obesidad en México.
2. Estrategias, acciones y resultados obtenidos contra la obesidad en Francia.
3. Instituto Nacional de Prevención y Educación para la Salud de Francia.
4. Francia: estrategia de nutrición, impuestos y plan nacional
5. Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.
6. Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en México: regulación sanitaria.
7. Estrategia PrevenIMSS.
8. ChiquitIMSS. Estrategia educativa de promoción de la salud para niños preescolares del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Acciones en el primer nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Avances en la prevención del sobrepeso y la obesidad en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
11. Plan de Obesidad en Francia.
12. Trastornos de la conducta alimentaria.
13. Abordaje integral de la obesidad mórbida en México. Experiencia en un centro de Alta Especialidad.
14. Tratamiento quirúrgico de la obesidad mórbida.
15. Estudio NutriNet-Santé (Nutrinet-Salud) en Francia.
16. Obesidad infantil.



17. Factores Genéticos de la obesidad infantil, Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. Características de la dieta de los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
19. Consumo de líquidos en la población de México.
20. Diseño y desarrollo de un interactivo como herramienta de apoyo para rehabilitar hábitos de alimentación, actividad física y descanso en niños de 7 a 12 años de edad.
21. Obesidad y su interrelación con otras enfermedades crónicas no transmisibles. De la clínica a las bases moleculares.

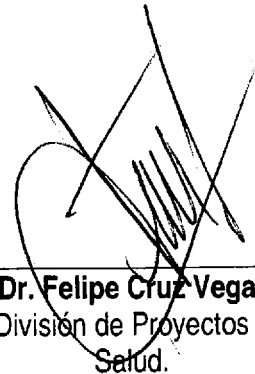
III. VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES DE LOS BIENES.- Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el requerimiento, la División de Proyectos Especiales en Salud, revisará la propuesta técnica presentada por el licitante, que cumpla con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento.

ATENTAMENTE.



Dr. Salvador Casares Queralt.

Titular de la Coordinación de Educación en Salud.



Dr. Felipe Cruz Vega.

Titular de la División de Proyectos Especiales en Salud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0012

Términos y Condiciones para la Adquisición del Libro "Mejores Prácticas Franco-Mexicanas contra la Obesidad", durante el ejercicio presupuestal 2015.

- I. **OBJETO.-** Adquisición de 1,000 ejemplares del libro "**Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad**", con el propósito de atender el requerimiento de la Coordinación de Educación en Salud (CES) y de la División de Proyectos Especiales en Salud (DPES).
- II. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** Se realizará una sola entrega, de acuerdo con la fecha establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- III. **LICENCIA, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-**El licitante deberá presentar contrato de cesión de derechos de autor suscrito entre el Autor del Libro y la Editorial, el cual se acreditará con el Certificado ante el Registro Público del Derecho de Autor, registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) .
- IV. **NORMAS.-** Cada uno de los libros, deberán contar con el Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) 978-607-741-144-4, el cual se acreditará con el certificado expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES.-**No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni a las del licitante.
- VI. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FECHA.- La entrega de los bienes será el **diez días hábiles posteriores a la Adjudicación.**

LUGAR.- Los libros serán entregados en la División de Proyectos Especiales en Salud (DPES), ubicada en Paseo de la Reforma N° 476, 3er. Piso, ala Oriente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal., en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular de la DPES, Dr. Felipe Cruz Vega, al teléfono 52382700 ext. 10310.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Al momento de la entrega, el proveedor deberá presentar el ejemplar que previamente haya sido autorizado por la División de Proyectos Especiales en Salud, mismo que será entregado dos días posteriores al evento de Adjudicación, formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas y con película retraíble, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad; asimismo, deberán estar etiquetados. La etiqueta contendrá los siguientes datos: razón social del proveedor, nombre del libro y cantidad contenida por caja.

El proveedor deberá presentar, junto con los bienes, una remisión, la cual contendrá la descripción de la los libros de acuerdo a lo contratado, cantidad, precio unitario, fecha y número de contrato.

El contrato será cerrado por el cien por ciento de lo solicitado.





- VII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.-** El personal de la DPES verificará que los bienes cumplan con las especificaciones contratadas, para lo cual realizará una revisión aleatoria de los libros entregados; asimismo, deberá anotar en la remisión nombre, cargo, matrícula, firma y fecha de recepción.
- VIII. TIPO DE ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento se realizará a través de una sola entrega, la cual será del 100% de la partida requerida.
- IX. GARANTÍA DE LOS BIENES.-** El proveedor deberá entregar junto con los bienes, mediante escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- X. PENAS CONVENCIONALES.-** El instituto de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y del 95 del RLAASSP, procederá a la aplicación de penas convencionales.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- Las penas convencionales no excederán el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato.
- Por la no entrega de los bienes solicitados en la fecha establecida. DIVISION DE CONTRATOS
- Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos.

ANEXOS

- XI. CANJE.-** El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del período de tres (03) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, por lo que el proveedor en un periodo de diez días hábiles contadas a partir de la notificación se obliga a realizar el canje correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

- XII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se deberán expedir en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de la mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validadas, serán procedentes para pago, asimismo, deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen, esta contendrá las firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una remisión, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, fecha y firma.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

En caso de que el proveedor expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del portal de servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. el proveedor deberá proporcionar al área financiera una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del RLAASSP, asimismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su



caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en sótano de la calle Hamburgo número 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, horas para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

- xiii. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- xiv. **VIGENCIA.-** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2015.
- xv. **ÁREA REQUIRENTE.-** Las áreas requirentes son la Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- xvi. **ÁREA TÉCNICA.-** La División de Proyectos Especiales en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- xvii. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** El responsable de la administración del contrato es el Dr. Felipe Cruz Vega, Titular de la División de Proyectos Especiales en Salud.
- xviii. **EXISTENCIA DE BIENES.-** La Coordinación de Educación en Salud y la División de Proyectos Especiales en Salud, no cuentan con existencia de los bienes, toda vez que se trata de una publicación nueva.

ATENTAMENTE.

Dr. Salvador Casares Queralt.

Titular de la Coordinación de Educación en Salud.

Dr. Felipe Cruz Vega.

Titular de la División de Proyectos Especiales en Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1091

ANEXO 3

"PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Editorial Alfil, S. A. de C. V.

0122

Oferta Técnica

México D.F., a 10 de septiembre de 2015

Editorial Alfil, S. A. de C. V.

RFC: EAL950728593

Domicilio: Insurgentes Centro 51-A, Col San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, 06470 México, D.F.

Teléfonos: 55-66-96-73, 57-05-48-45

Correo electrónico: alfil@editaalfil.com, jose.paiz@editaalfil.com

OBJETO.- Adquisición de 1,000 ejemplares del libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad", con el propósito de atender el requerimiento de la Coordinación de Educación en Salud y de la División de Proyectos Especiales en Salud.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:

Título del libro	No. de Capítulos	No. de Páginas	Formato	Forros	Interiores	Cantidad	Fecha de Entrega
Libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad."	21	230	Edición única en pasta rústica, vertical de 18 x 24 cm.	Cartulina sulfatada de 16 puntos Número de tintas: 4 x 0 (CMYK)	Impresión offset, número de tintas en Papel Bond de 90 gramos en adelante.	1,000 Ejemplares	10 días hábiles posteriores a la adjudicación

Capítulos.

1. Panorama de la obesidad en México.
2. Estrategias, acciones y resultados obtenidos contra la obesidad en Francia.
3. Instituto Nacional de Prevención y Educación para la Salud de Francia.
4. Francia: estrategia de nutrición, impuestos y plan nacional.
5. Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.
6. Estrategia Nacional de Prevención y Manejo de la Obesidad en México, regulación sanitaria y política fiscal.
7. Estrategia PrevenIMSS.
8. ChiquitIMSS. Estrategia educativa de promoción de la salud para niños preescolares del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



9. Acciones en el primer nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Avances en la prevención del sobrepeso y la obesidad en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
11. Plan Obesidad en Francia.
12. Trastornos de la conducta alimentaria.
13. Abordaje integral de la obesidad mórbida en México. Experiencia en un centro de alta especialidad.
14. Tratamiento quirúrgico de la obesidad mórbida.
15. Estudio NutriNet-Santé (Nutrinet-Salud) en Francia.
16. Obesidad infantil.
17. Factores genéticos de la obesidad infantil, Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. Características de la dieta de los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
19. Consumo de líquidos en la población de México.
20. Diseño y desarrollo de un interactivo como herramienta de apoyo para rehabilitar hábitos de alimentación, actividad física y descanso en niños de 7 a 12 años de edad.
21. Obesidad y su interrelación con otras enfermedades crónicas no transmisibles. De la clínica a las bases moleculares.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA.- La entrega de los bienes será diez días hábiles posteriores a la adjudicación.

Me comprometo a entregar los bienes en la División de Proyectos Especiales en Salud (DPES), ubicada en Paseo de la Reforma N° 476, 3er. Piso, ala Oriente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular de la DPES, Dr. Felipe Cruz Vega, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10310.

CONDICIONES DE ENTREGA. Al momento de la entrega presentaré un ejemplar que previamente haya sido autorizado por la División de Proyectos Especiales en Salud, mismo que será entregado dos días posteriores al evento de Adjudicación, formado paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas y con película retraíble, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad; asimismo, estarán etiquetados. La etiqueta contendrá los siguientes datos: razón social del proveedor, nombre del libro y cantidad contenida por caja.



Editorial Alfil, S. A. de C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0120

Me comprometo a presentar, junto con los bienes, una remisión, la cual contendrá la descripción del libro de acuerdo a lo contratado, cantidad, precio unitario, fecha y número de contrato; asimismo, entregaré una copia del certificado ISBN expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

TIPO DE ABASTECIMIENTO. El abastecimiento se realizará a través de una sola entrega, la cual será del 100% de la partida requerida.

GARANTÍA DE LOS BIENES. Me comprometo a entregar junto con los bienes, mediante escrito en papel membretado debidamente firmado, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Me obligo a responder por daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y a dar atención inmediata cuando se me requiera por algún defecto, vicios ocultos o se me solicite información.

CANJE. El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar a mi representada la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificarnos dentro del período de tres (3) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C. P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se deberán expedir en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet); la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validadas serán procedentes para pago; asimismo, deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). La representación impresa por sí misma no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen. Contendrá las firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta el proveedor estará obligado a entregar una remisión, en la cual la persona que reciba los bienes validará y firmará, indicando para tal efecto nombre, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar

"Opinión del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anolando la leyenda "validada por: nombre, fecha y firma".

0119

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. No se otorgarán anticipos.

VIGENCIA. La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2015.

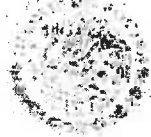
ATENTAMENTE



José Román Paiz Tejada
Representante Legal de Editorial Alfíl, S.A. de C.V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





0125

ANEXO C

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA

NOMBRE DE LA EMPRESA: EDITORIAL ALFIL, S.A. DE C.V.

FECHA: SEPTIEMBRE 10, 2015

FABRICANTE (DISTRIBUIDOR):

No. DE PREI: 0000131213

DOMICILIO: INSURGENTES CENTRO No. 51 LOCAL A, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470 MÉXICO, D.F.

R.F.C. EAL950728593

TEL: 55.5556.9675 / 5705.4845

FAX: 55.5546.9357

CORREO: alfil@alfil.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA No. ALFIL001

FECHA DE PRESENTACIÓN SEPTIEMBRE 10, 2015

LUGAR DE ENTREGA: DIVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES EN SALUD (DPES), PASEO DE LA REFORMA No. 476, 1ER PISO, ALA ORIENTE, COL. JUÁREZ C.P. 06600, DEL CUAUHTÉMOC EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN UN HORARIO DE 8.00 A 13.00 HRS

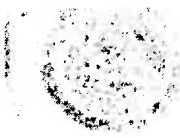
FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR: EDITORIAL ALFIL, S.A. DE C.V.

PLAZO DE ENTREGA: NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, PREVIA COMUNICACIÓN CON EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES EN SALUD (DPES), DR. FELIPE CRUZ VEGA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1 000	LIBRO "MEJORES PRÁCTICAS FRANCO-MEXICANAS CONTRA LA OBESIDAD", COMPRENDIDA POR 21 CAPÍTULOS, CON UN TOTAL DE 230 PÁGINAS, EDICIÓN ÚNICA EN PASTA RÚSTICA VERTICAL DE 18 X 24 CMS, PASTA O FORROS EN CARTULINA SULFATADA DE 16 PUNTOS, NÚMERO DE TINTAS 4XD, INTERIORES IMPRESIÓN OFFSET, NÚMERO DE TINTAS 1 (PANTONES) O 4X4 (CMYK) EN PAPEL BONDE DE 80 GRAMOS	EJEMPLARES	1.000 EJEMPLARES	330.00	330,000.00

SUBTOTAL	330,000.00
IVA	TASA 0%
TOTAL	330,000.00

TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., EL PRECIO NO APLICA IMPUESTOS AL SER EN PRODUCTO EXCENTO DE IVA)



NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL
CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN
OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO
"COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse
por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE

0124

JOSÉ ROMÁN PAIZ TEJADA
DIRECTOR GENERAL
EDITORIAL ALFIL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0137

**ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-019GYR120-N70-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DEL LIBRO "MEJORES PRÁCTICAS FRANCO-MEXICANAS CONTRA LA OBESIDAD" PARA EL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las trece horas del día veintidós de septiembre de dos mil quince, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-N70-2015**, para la adquisición del libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad" para el ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y demás disposiciones aplicables en la materia.

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Antecedentes

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) el día 07 de septiembre del presente, solicitó a las personas físicas y morales interesadas una cotización para la adquisición del libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad", solicitado por la Coordinación de Educación en Salud dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento, numeral 33 último párrafo de las POBALINES, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 09-52-17-61-2060/000450 de fecha 18 de septiembre de dos mil quince, signado por el Dr. Felipe Cruz Vega, Titular de la División de Proyectos Especiales en Salud, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	Editorial ALFIL S.A. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple

III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor de acuerdo a la solicitud de cotización enviada el 07 de septiembre de 2015 para la adquisición del libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad"; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica a la empresa **Editorial ALFIL, S.A. de C.V.**, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total s/IVA (tasa 0% conforme al artículo 2 A, inciso i) de la Ley del IVA)
Única	Libro "Mejores prácticas Franco-Mexicanas contra la obesidad."	Ejemplar (pieza)	1,000	\$ 330.00	\$ 330,000.00

IV.- Se notifica a la empresa **Editorial ALFIL, S.A. de C.V.** que se le adjudica la única partida por un monto de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

V.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

VI.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

0136

**ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-019GYR120-N71-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DEL LIBRO "MEJORES PRÁCTICAS FRANCO-MEXICANAS CONTRA LA OBESIDAD" PARA EL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.**

VII.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del proveedor o de quien este último subcontrate, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social.




VIII.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de esta fecha, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y, de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo establecido en el numeral 75 de las POBALINES.

-----Cierre del acta-----

IX.- Se anexan a la presente 2 (dos) fojas, que incluyen el dictamen técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **catorce horas del día de su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

X.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área
	Alicia Gámez Díaz	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	N60 Coordinador Técnico A División de Bienes no Terapéuticos
	Leonardo Hernández Ledesma	Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos

-----Fin del acta-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1091

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) _____ ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO